

ACTA N° 05-2023-CS-MSS / AS 010-2023-CS-MSS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS – Procedimiento Electrónico

Primera Convocatoria

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE
COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Lima, siendo las 12:30 horas del día 08 de junio del 2023, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección) N° 021-2023-GAF / AS 010-2023-CS-MSS de fecha 16.05.2023, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS, bajo la presidencia del Sr. Sidney Acosta Gallardo en su calidad de miembro titular, contando con la asistencia del Sr. Cristhoper Joseph Merino Zegarra en su calidad de miembro titular y el Sr. Juan de Dios Ramirez Robles, en su calidad de miembro titular.

El Señor Sidney Acosta Gallardo, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Verificar la subsanación de las ofertas recibidas,
2. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de treinta y dos (32) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10098565341	SILVA SARMIENTO VIVIANA DE MARIA	17/05/2023
2	10239604001	VILLANO TARRAGA AMERICO	29/05/2023
3	20100664179	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.	17/05/2023
4	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERAL	19/05/2023
5	20122879331	EDITORIAL ROEL S.A.C.	17/05/2023
6	20136492277	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	23/05/2023
7	20136524063	EDITORA Y COMERCIALIZADORA CARTOLAN E.I.R.L.	17/05/2023
8	20291735241	RAPIMAGEN S.A.	18/05/2023
9	20308285180	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	19/05/2023
10	20400956759	DANNY'S GRAFF E.I.R.L.	19/05/2023
11	20443652869	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L	17/05/2023
12	20448546609	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E	21/05/2023
13	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	18/05/2023
14	20451536819	ABSIMILIS S.A.C.	23/05/2023
15	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	17/05/2023
16	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	22/05/2023
17	20502446101	GMC DIGITAL S.A.C.	29/05/2023
18	20504593224	PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.	17/05/2023
19	20510638485	MERCEDES GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2023
20	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	19/05/2023
21	20536017748	GRAFOTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRAFOTEC S.A.C.	19/05/2023
22	20550817943	SOUND PLAY E.I.R.L	19/05/2023
23	20556709786	GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.	18/05/2023
24	20562618008	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	22/05/2023
25	20600239890	CORPORACION GRAFICA MI PERU COLOR E.I.R.L.	29/05/2023
26	20601332681	GD IMPACTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/05/2023
27	20601723949	UHC BUSINESS E.I.R.L.	23/05/2023
28	20604448566	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	27/05/2023
29	20604886059	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	25/05/2023
30	20609717697	NAVARRATE FLEXO IMPRESIONES S.A.	30/05/2023
31	20610171771	ARTEAGA BAZALAR E.I.R.L.	17/05/2023
32	20610502696	AV PERU LIMA E.I.R.L.	17/05/2023

El Comité de selección, deja constancia que en el Sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los treinta y dos (32) participantes inscritos, solo se recibieron cinco (5) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalle en la captura pantalla:

Id	Identificador	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20556709786	GRUPO FERCOM-GRAFILUZ	31/05/2023	21:51:12	20556709786	31/05/2023	21:51:53	Enviado	Valido		
2	20448571891	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/05/2023	15:44:17	20448571891	31/05/2023	15:44:29	Enviado	Valido		
3	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	31/05/2023	23:55:20	20518730259	31/05/2023	23:56:02	Enviado	Valido		
4	20136492277	INDUSTRIA GRAFICA CINAGRAF S.A.C.	31/05/2023	21:28:38	20136492277	31/05/2023	21:53:22	Enviado	Valido		
5	20604448566	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	31/05/2023	23:38:42	20604448566	31/05/2023	23:38:53	Enviado	Valido		

3 registros encontrados mostrando 5 registros de 1 a 5. Página 1 / 1

Luego de la respectiva revisión de las ofertas se evidencia que existen ofertas que no cumplen con lo establecido en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la presente contratación; existen ofertas que no cumplen con lo señalado en el numeral 1.6. de la parte sección general (Forma de Presentación de Ofertas) de las Bases Integradas, que indica que: "(...) **Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (...). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...). Las ofertas se presentan foliadas**".

Continuando con el procedimiento para la admisión de ofertas, este Órgano realiza la verificación de los documentos presentados por los postores referente a la documentación de presentación obligatoria, luego de la respectiva revisión de las ofertas se evidencia que existe la oferta de la empresa JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L., que esta sustancialmente por debajo del valor estimado y de las demás ofertas recibidas y de acuerdo a lo mencionado y en concordancia con lo señalado en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "**Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencia si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, (...). Asimismo, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; (...)"**

Por tal motivo, y a fin de continuar con los tramites de admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, se solicitó a las siguientes empresas la subsanación respectiva:

- ✓ JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.,
De acuerdo a lo señalado se solicita a la empresa en mención presentar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta ya que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, según el artículo 28 de la Ley y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como subsanar la foliación y visación de los documentos de su oferta de acuerdo a lo detallado en el numeral 1.6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección.
- ✓ MARANATHA FISH S.A.C.
El anexo 01 presentado debe ser subsanado ya que no se encuentra igual al de las bases integradas del procedimiento de selección.
- ✓ CONSORCIO (GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C. – GRAFILUZ R & S S.A.C.)
La oferta presentada debe de subsanarse las firmas de las declaraciones juradas, la foliación y visación de los documentos que conforman su oferta de acuerdo a lo detallado en el numeral 1.6 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el mismo que debe ser firmado por el representante común del consorcio de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4.2 promesa de consorcio de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, bases integradas y norma de Contrataciones del Estado.

A fin de que las empresas puedan efectuar la subsanación, se brindó un plazo de dos (2) días hábiles para poder continuar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, por ello mediante Carta N° 04, 05 y 06-2023-CS-MSS de fecha 05 de junio del 2023 el Comité de Selección solicito a las empresas: JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L., MARANATHA FISCH S.A.C. y al CONSORCIO conformado por (GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C. – GRAFILUZ R & S S.A.C.) la subsanación respectiva de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes.

Cabe mencionar, que la empresa que no realizo la subsanación respectiva es la siguiente:

- ✓ JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.

Tal como se puede evidenciar en la siguiente captura de pantalla:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nombre/Letras	AS-SM-10-2021-CS-MSS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
Número de Contratación	M.D. SANTIAGO DE SURCO-2023-457

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20444571031
Consortio	No
Nombre o razón social	JOLUCAVA IMPORT EXPORT S.R.L. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1	05/06/2023	2	Publicado	3	No
---	------------	---	-----------	---	----

Región encontrada mediante el registro de la L. 1. Página 1 de 1
(779.128 KB)

La empresa JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L., no subsano lo solicitado referente a:

1. La oferta presentada por dicha empresa no cumplía con lo establecido en el numeral 1.6 (FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS) de la sección general de las bases estándar del OSCE donde segundo párrafo de dicho numeral señala que: ***“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la ofertan deben estar debidamente firmados por el postor (Firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (...)”***
2. Asimismo, se solicitó la estructura de costos donde se detalle la composición de su oferta de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Ley y el artículo 68 del Reglamento. el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: ***“Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencia si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, (...). Asimismo, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: “En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; (...)”***

Por lo antes señalado, el comité de selección ***da por NO SUBSANADA la documentación solicitada a la empresa mencionada.***

Cabe indicar, que las empresas que realizaron las subsanaciones respectivas son las siguientes:

- ✓ La empresa MARANATHA FISH S.A.C., subsano lo solicitado referente a:
1. Se solicitó que se subsane el anexo N° 1 que no coincidía con el modelo que se encuentra en las bases integradas del presente procedimiento de selección, motivo por el cual la empresa realiza la subsanación respectiva tal como se evidencia en la captura de pantalla:

COMITÉ DE SELECCIÓN

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura	AS-SM-10-2023-C.S.MSS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
Número de Contratación	M.D.SANTIAGO DE SURCO 2023-457

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	22014726759
Consortio	SI
Nombre o razón social	GRAFILUZ R & S S.A.C.

Nro.	Fecha de Notificación	Estatus de la oferta	Fecha de Recepción	Acción de Observación	Subsanada	Acciones
1	05/04/2023	2	Publicada		SI	

1 registro encontrado. Visualizar 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.

Por lo antes señalado, el comité de selección **da por SUBSANADA la documentación solicitada de la empresa mencionada.**

✓ El CONSORCIO conformado por las empresas (GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C. – GRAFILUZ R & S S.A.C.), subsana lo solicitado referente a:

1. La oferta presentada por dicha empresa no cumplía con lo establecido en el numeral 1.6 numeral 1.6 (FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS) de la sección general de las bases estándar del OSCE, donde el segundo párrafo de dicho numeral señala que: **“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la ofertan deben estar debidamente firmados por el postor (Firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (...)”**. Los mismos que debe ser firmado por el representante común del consorcio de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4.2 promesa de consorcio de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, bases integradas y norma de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura	AS-SM-10-2023-C.S.MSS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
Número de Contratación	M.D.SANTIAGO DE SURCO 2023-457

Datos del postor	
RUC / Código	22014726759
Consortio	SI
Nombre o razón social	GRUPO FERCOM-GRAFILUZ

Nro.	Fecha de Notificación	Estatus de la oferta	Fecha de Recepción	Acción de Observación	Subsanada	Acciones
1	05/04/2023	2	Publicada		SI	

1 registro encontrado. Visualizar 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.

La empresa en mención realizó la subsanación de manera parcial en lo que respecta a la foliación, referente a la visación de la documentación que conforman la oferta no se cumple con lo establecido en el numeral 7.4.2 Promesa de Consortio de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, que señala que: **“(…) La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo a lo establecido en los documentos del procedimiento” (...).**

Cabe señalar, que la subsanación realizada se han omitido documentos correspondientes a la experiencia del personal clave, por lo antes señalado, el comité de selección **da por no SUBSANADA la documentación solicitada al CONSORCIO** conformado por las empresas (GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C. – GRAFILUZ R & S S.A.C.), quedando como **NO ADMITIDA**.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido en Comité de Selección continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el presente comité de selección procede a realizar la revisión de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria teniendo como resultado lo siguiente:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA							
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL							
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
N°	Descripción	Anexos	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MARANATHA FISH S.A.C.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 01	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 04	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	CUMPLE (*)
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (S/ - Soles) adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
2.2.1.2	2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 08	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)
2.2.2	2.2.2. Documentación de presentación facultativa: a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacitados. b) Solicitud de beneficiación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	REMITE Anexo N° 11	CUMPLE (*) CUMPLE (*)	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	NO Corresponde NO Corresponde	CUMPLE (*) CUMPLE (*)
			NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(*) No cumplieron con subsanar lo solicitado a través del SEACE

El comité de selección, evidencia que de las cinco (5) ofertas presentadas, tres (3) cumplen con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 documentación de presentación obligatoria del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las bases integradas, teniendo como resultado admitir las ofertas de:

- ✓ MARANATHA FISH S.A.C.
- ✓ INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
- ✓ EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.

Asimismo, se hace de conocimiento que de las cinco (5) ofertas presentadas, dos (2) no cumplen con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 documentación de presentación obligatoria del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las bases integradas, teniendo como resultado no admitir las ofertas de:

- ✓ JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VISION DECOR PERU S.A.C.
- ✓ GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.

Acto seguido, el comité de selección procede a determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL				
ORDEN DE PRELACION				
N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	Micro y Pequeña	PUNTAJE
1	MARANATHA FISH S.A.C.	149,000.00	5.00	105.00
2	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	157,000.00	4.75	99.65
3	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	155,094.15		96.07

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar las ofertas de los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

Postor en el Primer orden de prelación: **MARANATHA FISH S.A.C.**

Revisión efectuada a los requisitos de calificación:

✓ **Calificación del Personal Clave**

Requisitos:

Contar con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.

Acreditación:

Copia del título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial. será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

Contar con experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Industrial en el rubro materia del presente contrato.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Como se puede evidenciar de la revisión de la documentación presentada, se presenta el grado o título del INGENIERO INDUSTRIAL correspondiente al Sr. ABRAHAM DENNIS FLORES MONTERO el mismo que tiene fecha de diploma 09 de agosto del 2022 y la experiencia presentada en la Constancia de Trabajo emitido por la empresa XPRINTED SOLUCIONES GRAFICA S.R.L., indica una experiencia del 02/01/2012 al 31/12/2017, no siendo valida dicha experiencia ya que de acuerdo a la obtención del grado académico fue posterior a la mencionada constancia de trabajo.

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo Guía

Ingresar sus Apellidos y Nombres completos

ESLM9

Ingresar el código de la imagen

BUSCAR **IMPRIMIR** **LIMPIAR**

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
FLORES MONTERO, ABRAHAM DENNIS DNI 44711417	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL. Fecha de diploma: 30/07/13 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 26/07/2010 Fecha egreso: 17/02/2013	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. PERU
FLORES MONTERO, ABRAHAM DENNIS DNI 44711417	INGENIERO INDUSTRIAL Fecha de diploma: 09/08/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. PERU

✓ **Experiencia del Postor en la Especialidad**

MARANATHA FISH S.A.C.						
Item	Objeto Contratado	Empresa a la que vende	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	Monto Acreditado	
1	SERVICIO DE IMPRESION DE REVISTAS	EDITORIA GRAFICA VEGA S.A.C.	Factura N°702-20095 movimiento y saldo a la fecha		3.00	No se acepta la presente experiencia ya que no coincide el monto de la factura con los depósitos que se evidencian en los movimientos y saldos a la fecha y no se presenta ningun otro documento que acredite
						NO CUMPLE

Como se puede evidenciar, el indicado postor no sustenta de manera fehaciente la experiencia en la especialidad del postor evidencia que el monto indicado en las bases para el concepto de "experiencia del postor en la especialidad", acreditando lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditarse de la siguiente manera: **copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**, siendo la presente oferta **DESCALIFICADA**.

Postor en el Segundo orden de prelación: **EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.**

Revisión efectuada a los requisitos de calificación:

✓ **Calificación del Personal Clave**

Requisitos:

Contar con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.

Acreditación:

Copia del título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial. será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

Contar con experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Industrial en el rubro materia del presente contrato.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Como se puede evidenciar de la revisión de la documentación presentada, se presenta el grado o título del INGENIERO INDUSTRIAL correspondiente al Sr. VASQUEZ LAZO CARLOS ALONSO el mismo que tiene fecha de diploma 22 de julio del 1994 y la experiencia presentada en la Constancia de Trabajo emitido por la empresa EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L., indica una experiencia del 01/04/2019 a la fecha, siendo válida dicha experiencia ya que de acuerdo a la obtención del grado académico está dentro de lo solicitado.

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Aplicativo

Guía

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
VASQUEZ LAZO, CARLOS ALONSO DNI 29259177	MAGISTER EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 25/04/1990 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ESAN PERU
VASQUEZ LAZO, CARLOS ALONSO DNI 29259177	BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Fecha de diploma: Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA PERU
VASQUEZ LAZO, CARLOS ALONSO DNI 29259177	MAGISTER ADMINISTRACION Fecha de diploma: 25/04/1990 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ESAN PERU
VASQUEZ LAZO, CARLOS ALONSO DNI 29259177	BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL Fecha de diploma: 13/06/1988 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU
VASQUEZ LAZO, CARLOS ALONSO DNI 29259177	INGENIERO INDUSTRIAL Fecha de diploma: 22/07/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU

✓ Experiencia del Postor en la Especialidad

EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.							
Item	Objeto Contratado	Empresa a la que vende	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	Monto Acreditado		
1	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL DE INVESTIGACION PARA LA VENTA AL PUBLICO (LIBROS)	GRAPECA E.I.R.L.	Constancia de Prestacion de Servicio	Orden de Servicio N° 023-2019	0.00	No se acompaña la presente experiencia ya que los montos de los ítems no coinciden con la suma total de la orden de servicio y la constancia de prestación de servicios y no se presenta ningunos documentos que acredite	NO CUMPLE

Como se puede evidenciar, el indicado postor no sustenta de manera fehaciente la experiencia en la especialidad existiendo incongruencia entre el monto total y los precios de los ítems de la orden de servicio y la constancia de prestación de servicios, no sustentando el monto indicado en las bases para el concepto de "experiencia del postor en la especialidad", acreditando lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditar de la siguiente manera: **copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**, siendo la presente oferta **DESCALIFICADA**.

Acto seguido y de acuerdo al numeral 75.2 del artículo 75 del RLCE, donde señala que en el caso de que *“si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según orden de prelación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos”*, procediendo el comité de selección a verificar si el postor que obtuvo el 3er puesto en el orden de prelación cumple con dichos requisitos.

Postor en el Tercero orden de prelación: **INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.**

Revisión efectuada a los requisitos de calificación:

✓ **Calificación del Personal Clave**

Requisitos:

Contar con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.

Acreditación:

Copia del título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial. será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

Contar con experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Industrial en el rubro materia del presente contrato.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Como se puede evidenciar de la revisión de la documentación presentada, se presenta el grado o título de BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL correspondiente a la Sra. YAMILETH MILENA JIMENEZ CABEZA el mismo que tiene fecha de diploma 09 de abril del 2018 y la experiencia presentada en la Constancia de Trabajo emitido por la empresa INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C., solo se considera la experiencia desde la fecha de emisión del grado o título del 09/04/2018 a la fecha, siendo válida dicha experiencia ya que de acuerdo a la obtención del grado académico está dentro de lo solicitado.

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Ingresar sus Apellidos y Nombres completos

B7JU5

Ingresar el código de la imagen

BUSCAR IMPRIMIR LIMPIAR

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI haz clic aquí.

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
JIMENEZ CABEZA, YAMILETH MILENA DNI 70432090	INGENIERA INDUSTRIAL Fecha de diploma: 11/07/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
JIMENEZ CABEZA, YAMILETH MILENA DNI 70432090	BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL Fecha de diploma: 09/04/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2013 Fecha egreso: 22/12/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

✓ **Experiencia del Postor en la Especialidad**

INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.						
Item	Objeto Contratado	Empresa a la que vende	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	Monto Acreditado	
1	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO - GRUPO 02 - DOTACION 2023 (7 ITEMS) ITEM Nº 2, 3 Y 7	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE	CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 0002-2023-MINEDU/MGP-UE-DIGERE-UIARE	CONTRATO Nº 09-2023-MINEDU/MGP-UE-00	303 256.56	ACEPTADO
2	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 02 - DOTACION 2023 (7 ITEMS) ITEM Nº 3, 11 Y 6	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE	CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 3005-2023-MINEDU/MGP-UE-DIGERE-UIARE	CONTRATO Nº 05-2023-MINEDU/MGP-UE-00	5215 8.32	ACEPTADO
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LA EBA. CICLOS INICIAL E INTERMEDIO - DOTACION 2023 (ITEMS Nº 1 Y 3)	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE	CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 0008-2023-MINEDU/MGP-UE-DIGERE-UIARE	CONTRATO Nº 04-2023-MINEDU/MGP-UE-00	396 48.30	ACEPTADO
4	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA GRUPO 3 - DOTACION 2022 - ITEM Nº 12, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 Y 8	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS EDUCATIVOS - DIGERE	CONSTANCIA DE PRESTACION Nº 0004-2022-MINEDU/MGP-UE-DIGERE-UIARE	CONTRATO Nº 04-2021-MINEDU/MGP-UE-00	1 288 005.79	ACEPTADO
					4047 93.99	

CUMPLE

Como se puede evidenciar, el indicado postor sustenta o cumple con la experiencia en la especialidad de la evidencia que el monto indicado en las bases para el concepto de "experiencia del postor en la especialidad", acreditando lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditarse de la siguiente manera: *copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones*, siendo la presente oferta **CALIFICADA**

Es pertinente, mencionar que las ofertas que cumplen con sustentar lo solicitado por el área usuaria en el apéndice requisitos de calificación: - Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica – Experiencia del Personal Clave y - Experiencia del postor en la especialidad, el cual conforma los requisitos de calificación según cuadro de detalle:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA				
SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL				
REQUISITOS DE CALIFICACION				
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
Contar con no menos un (1) personal con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.				
B.3.1 FORMACION ACADÉMICA				
Requisitos: Contar con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.	MARANATHA RSH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	
Acreditación: Copia del título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://arinca.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosnetidos.pe/ , según corresponda.				
Importante para la Entidad: El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Solo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya puesto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos. En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
Requisitos: Contar con experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Industrial en el rubro materia del presente contrato. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspasos), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traspasado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	MARANATHA RSH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	
	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 920 950 00 (Novecientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una equivalencia de S/ 115.116,75 (Ciento Quince Mil Ciento Dieciocho con 75/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Todo tipo de servicio de impresión de libros, folletos, brochure, memoria, catálogos, revistas, boletines, volantes, trípticos, sílpicos, afiches. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación de la contrato, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, los veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de los comprobantes correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2013, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o ha transmitido por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar anticonformemente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	MARANATHA RSH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
DESCALIFICADO DESCALIFICADO CALIFICADO				

COMITÉ DE SELECCIÓN

En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **DAR POR ADMITIDAS** las ofertas de las siguientes empresas:
 - ✓ MARANATHA FISH S.A.C.
 - ✓ INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
 - ✓ EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.

2. **DAR POR NO ADMITIDA** las ofertas de las empresas:
 - ✓ JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VISION DECOR PERU S.A.C.
 - ✓ GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.

3. **DAR POR DESCALIFICADA** a las empresas:
 - ✓ MARANATHA FISH S.A.C.
 - ✓ EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.

Por no haber cumplido con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento referente a los requisitos de calificación, de conformidad con los sustentos respectivos en la presente acta.

4. **DAR POR CALIFICADA** a la empresa:
 - ✓ INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.

Por haber cumplido con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento referente a los requisitos de calificación.

5. Otorgar la buena pro a la empresa **INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.**, por el monto ascendente de **S/ 155,094.15 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro con 15/100 Soles)**.

6. Coordinar con el OEC para su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se procedió a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

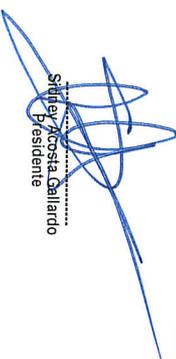
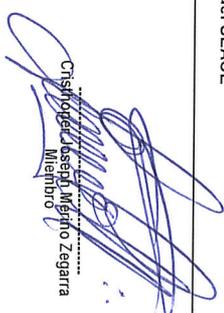
 _____ Sidney Acosta Gallardo Presidente titular	 _____ Cristopher Joseph Merino Zegarra Miembro titular	 _____ Juan de Dios Ramirez Robles Miembro titular
--	---	---

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN
 INSTITUCIONAL

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	Descripción	Anexos	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	MARAMATHA FISH S.A.C.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	GRUPO FERCOM INDUSTRIAL S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 01	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 04	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	CUMPLE (*)
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (S/ - Soles) adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
2.2.1.2.	2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 08	PRESENTA (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)
2.2.2.	2.2.2. Documentación de presentación facultativa: a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidades. b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	REMYPE Anexo N° 11	CUMPLE (*) CUMPLE (*)	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	NO Corresponde NO Corresponde	CUMPLE (*) CUMPLE (*)

(*) No cumplieron con subsanar lo solicitado a través del SEACE

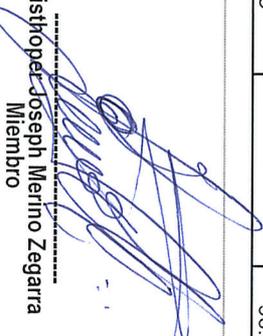
 Sidley Acosta Gallardo Presidente	 Cristóbal Asenjo Miraflores Miembro	 Juan de Dios Ramírez Robles Miembro
---	---	---

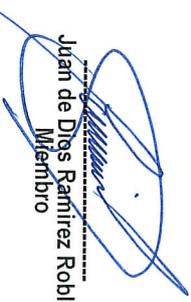
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MISS - PRIMERA CONVOCATORIA
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN
INSTITUCIONAL

ORDEN DE PRELACION

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE
1	MARANATHA FISH S.A.C.	149,000.00	5.00	105.00
2	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	157,000.00	4.75	99.65
3	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	155,094.15		96.07


Sidney Acosta Gallardo
Presidente


Cristhoper Joseph Merino Zegarra
Miembro


Juan de Dios Ramirez Robles
Miembro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA
 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

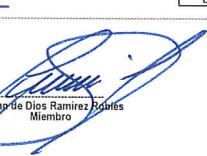
REQUISITOS DE CALIFICACION

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	Contar con por lo menos un (1) personal con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial			

B.3.1	FORMACION ACADEMICA	MARANATHA FISH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
	<p>Requisitos: Contar con título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial.</p> <p>Acreditación: Copia del título o bachiller universitario como Ingeniero Industrial. será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Solo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos. En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	MARANATHA FISH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
	<p>Requisitos: Contar con experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Industrial en el rubro materia del presente contrato. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MARANATHA FISH S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 920 950 00 (Novecientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 115, 118.75 (Ciento Quince Mil Ciento Dieciocho con 75/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Todo tipo de servicio de impresión de libros, folletos, brochure, memorias, catálogos, revistas, boletines, volantes, trípticos, dípticos, afiches. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

 Sidny Aurora Gallardo
 Presidente
 Osvaldo José Luis Zegarra
 Miembro
 Juan de Dios Ramírez Rojas
 Miembro